



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRETO

**Por el cual se acepta la renuncia a una Docente, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**LA SECRETARIA DE EDUCACION**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo del 2021, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.

Mediante comunicación radicada número 2018010005515 del 12 de agosto de 2018 a través del Sistema Mercurio, la señora **LINA MARIA VALLEJO ZABALA**, identificada con cédula de ciudadanía **1.042.763.786**, vinculada en provisionalidad en Vacante Definitiva, renunció mediante oficio motivado, al cargo como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Primaria, en la Institución Educativa LUIS LOPEZ DE MESA sede Centro Educativo Rural SOLEDAD SANCHEZ DE S., del municipio de Guadalupe, a partir del 12 de enero de 2018.

Para dar cumplimiento a la voluntad de la señora **VALLEJO ZABALA** de cesar en el ejercicio del empleo que venía desempeñando, la Secretaria de Educación, por oficio radicado con numero 2018030005580 del 16 de enero del 2018 le solicitó allegar una renuncia pura y simple, situación que no se compadece con la actuación administrativa por cuanto no es una exigencia de ley para renunciar al cargo.

A través del Sistema Mercurio, la señora LINA MARIA VALLEJO ZABALA identificada con cédula de ciudadanía 1.042.763.786, el 17 de agosto de 2021 radica bajo el número 2021010314371, oficio mediante el cual de manera espontánea y voluntaria ratifica la renuncia presentada al cargo como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Primaria, en la Institución Educativa LUIS LOPEZ DE MESA, sede Centro Educativo Rural SOLEDAD SANCHEZ DE S, del municipio de Guadalupe, confirmando la renuncia hecha el 12 de enero del 2018.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Es necesario solucionar la situación administrativa de la señora **Lina Maria Vallejo Zabala**, toda vez que desde el 12 de enero de 2018 a la fecha no presta sus servicios como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Primaria, en la Institución Educativa LUIS LOPEZ DE MESA sede Centro Educativo Rural SOLEDAD SANCHEZ DE S., del municipio de Guadalupe, como tampoco recibió salarios y prestaciones salariales en dicho lapso.

La Secretaria de Educación, acepta la renuncia presentada por la docente con retroactividad al 12 de enero de 2018, dado que es la expresión inequívoca de su voluntad a pesar de ser presentada de forma extemporánea, y aceptada en igual forma, la cual se hará efectiva a partir de la notificación del presente Acto Administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar a partir del día 12 de enero de 2018 la renuncia de presentada por la señora **LINA MARIA VALLEJO ZABALA**, identificada con cédula de ciudadanía **1.042.763.786**, vinculada en provisionalidad Vacante Definitiva, al cargo como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Primaria, en la Institución Educativa LUIS LOPEZ DE MESA sede Centro Educativo Rural SOLEDAD SANCHEZ DE S, del municipio de Guadalupe, según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el presente acto administrativo a la señora **LINA MARIA VALLEJO ZABALA**, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hojas de vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEXANDRA PELAEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrío, Subsecretaria Administrativa		23/8/2021
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano		20/08/2021
Revisó	Carlos Eduardo Celis Calvache Director Asuntos Legales Secretaría de Educación		20/8/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz Profesional Especializado		18/08/2021
Proyectó:	Catalina Rios Aguiar Auxiliar Administrativa		17/08/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.